

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Denunciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la constante y negativa difusión televisiva que hace Argentina Televisora Color (A.T.C.), de nuestro Territorio Nacional y Provincial al difundir parcialmente nuestros límites geográficos y al excluir sistemáticamente nuestro sector antártico.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la iniciación de los trámites que correspondan a efectos de que Argentina Televisora Color (A.T.C.) proceda a la inmediata y muy urgente rectificación del mapa de la República Argentina utilizado como logo de identificación de la emisora, cuyos límites geográficos excluyen de nuestra Provincia a la Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur y no respetan la proyección geográfica correspondiente.

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente resolución para su conocimiento y efectos al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Geográfico Militar, Directorio de Argentina Televisora Color, Legislaturas Provinciales y a la Fiscalía de Estado de la Provincia.


ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1995.

RESOLUCION Nº

0 1 5

/95.-


MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo